

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Fecha de convocatoria Día Mes Hora
	Polígono	Parcela					
1.515	9	53	Eduardo Usatorre Errasti.—Bar San Antolin. Elgóibar	N. y E., ermita San Antolin; S., finca matriz, y O., camino	Pasto Vivienda	432 180	2 mar 10
1.516	9	52	Ermita San Antolin (copropietarios de).—Elgóibar	N., CN-634; S., E. Usatorre y finca matriz; E., arroyo, y O., E. Usatorre ..	Antuzano Ermita	1.310 225	1 mar 18.30
1.517	9	51	Marcos Arregui Iriondo.—Caserio Oleta. Barrio San Antolin. Elgóibar	N., CN-634; S., finca matriz; E. y O., arroyo	Pradera Huerta	2.235 70	2 mar 10.30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3849/1970, de 31 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de varias fincas rústicas enclavadas en el recinto de la ciudad romana de Itálica, en Santiponce (Sevilla).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Que para la mejor conservación y utilización del recinto arqueológico de la antigua ciudad de Itálica, en Santiponce (Sevilla), Monumento Histórico-Artístico por Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, se declare de utilidad pública a los efectos que determina el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de las fincas rústicas enclavadas dentro del recinto de la antigua ciudad que a continuación se citan:

Parcelas números uno y dos: propietario, don David Pérez Tovar; número tres, propiedad de doña Josefa Ortega Gil; números cuatro y cinco, propiedad de don F. Ortega García; números seis y siete, propiedad de don Francisco Reina Moreno; número ocho, propiedad de don F. Ortega García; número nueve, propiedad de don Francisco Reina Moreno; número diez, propiedad de don Manuel Reyes Aitillo; número once, propiedad de doña María Dolores Cortés; número doce, propiedad de don Julio Moreno Camacho; número trece, propiedad de don Manuel Barrios Reyes; número catorce, propiedad de don Manuel Reyes Aitillo; número quince, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número dieciséis, propiedad de don Francisco Campa González; número diecisiete, propiedad de don Manuel Barrios Reyes; número dieciocho, propiedad de don Manuel Reyes Aitillo; número diecinueve, propiedad de don Rafael Vázquez Muñoz; número veinte, propiedad de don F. Fruto Tristán; número veintiuno, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número veintidós, propiedad de don Francisco Fruto Tristán; número veintitrés, propiedad de don Rafael Velázquez Muñoz; número veinticuatro, propiedad de don Segundo El Cosario y don F. Vega Reyes; número veinticinco, propiedad de don Tomás Torres Vega y don Pedro Velázquez González; número veintiséis, propiedad de la Junta de Monumentos; número veintisiete, propiedad de don Francisco Ortega Amaya; número veintiocho, propiedad de don Manuel Velázquez López, don José Velázquez González y don Rafael García Mendoza; números veintinueve y treinta, propiedad de don José Algaba Peláez; número treinta y uno, propiedad de don José Velázquez Velázquez; número treinta y dos, propiedad de la Junta de Monumentos R. J.; número treinta y tres, propiedad de don Juan José González Álvarez; número treinta y cuatro, propiedad de don José María Álvarez Castilla; número treinta y cinco, propiedad de la Junta de Monumentos; número treinta y seis, propiedad de don Segundo Aitillo Castillo; número treinta y siete, propiedad del Ayuntamiento; número treinta y ocho, propiedad de don Manuel Barrio Reyes; número treinta y nueve, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número cuarenta, propiedad de don Manuel Reyes Aitillo; número cuarenta y uno, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número cuarenta y dos, propiedad de don Rafael Velázquez Muñoz; número cuarenta y tres, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número cuarenta y cuatro, propiedad de don Juan Aitillo Castillo; número cuarenta y cinco, propiedad de don Manuel García González; número cuarenta y seis, propiedad de doña María Dolores Cortés de las Caleras; número cuarenta y siete, propiedad de don F. Fruto Tristán; número cuarenta y ocho, debe estar incluida en una de las anteriores; número cuarenta y nueve, propiedad de la Junta de Monumentos; número cincuenta, propiedad de la Junta de Monumentos. Incluidos dentro de las parcelas números diez a la número veintitrés, don Manuel Barrio Reyes, doña María Dolores Cortés de las Caleras, don Rafael Velázquez Muñoz, don F. Tristán Fruto, doña María Dolores Cortés de las Caleras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convocan exámenes de Repálicas en los Centros no estatales de Ingeniería Técnica.

En atención a las peticiones formuladas, Esta Dirección General ha resuelto: